

Exp. 41147/03

14/07/2003 - 0224

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
01	07	03

1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombres		Lugar y Fecha de Nacimiento	
Rojas Salvioni		Miguel Angel		Asunción - 22/09/50	
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. Nº	R.U.C. Nº	Estudios Cursados	
Paraguaya	Casado	1.012.888		Secundario	
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio		Teléfono	
Wilma Luisa Arriola de Rojas					

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
Poder Legislativo-Camara de Diputado	Diputado Nacional	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha	Remunerac. Actual
01/07/03	Elección Nac. del 27/04/03 Sentencia No2 del TSJE	12.198.100.-

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
EFECTIVO EN CAJA					12.000.000.-
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE	Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos		
Detalle de Deposito en Caja de Ahorro y Cta .Cte.en Observación.					235.773.021.-
CUENTAS A COBRAR - DETALLE	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
INMUEBLES - UBIC.	Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.	
Finca No 2886		E. Ayala	48.000.000		48.000.000.-
Finca No 550	19.058.08	Tobati	40.000.000		40.000.000.-
Arre. Munici.		Tobati	20.000.000	80.000.000	100.000.000.-
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Motor Nº	Reg. Automotor	
Camioneta 4x4	Toyota	Hilux 99			140.000.000.-
Camioneta 4x4	Toyota	Prado			250.000.000,-
GANADO - MARCA					
VACUNOS	EQUINOS	OVINOS	OTROS		
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES					50.000.000.-
ACCIONES/INVERSIONES	- Na Ase S.R.L.				216.000.000.-
OTROS ACTIVOS	- Detalle en Observación				12.000.000.-
TOTAL ACTIVO					1.103.773.021

3.2. PASIVO					IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
OTRAS OBLIGACIONES					
TOTAL PASIVO					

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
1.103.773.021.-	-	1.103.773.021.-



Colegio de Escribanos del Paraguay

0226



04

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fidel
reflejo del original.

MIRIAN GRACIELA CANO SELLADO NOTARIAL
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 403

SERIE U

Telefax. N° 591



Nº 2158994

ESCRIBANO : MIRIAN GRACIELA CANO SALVIONI DE GUZMAN
LOCALIDAD : TOBATI Paraguay
DIRECCION : AVDA.P.J.CABALLERO E/ESTRELLA Y PALMA
REGISTRO : 403

MIRIAN GRACIELA CANO SALVIONI DE GUZMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 403

Telefax N° 591 - Tobati - Paraguay

Exp. N° 147/03
14/03/2003

Karina G. C. 6004
ACTA NOTARIAL DE DECLARACION JURADA DE BIENES SOLICITADA POR
EL SEÑOR MIGUEL ANGEL ROJAS SALVIONI.

ESCRITURA NUMERO: VEINTE. En la ciudad de Tobati, República
del Paraguay, a los tres días del mes de abril del año dos mil
tres. ANTE MI: MIRIAN GRACIELA CANO DE GUZMAN, Notaria y
Escrivana Pública de Registro N° 403 comparece el señor MIGUEL
ANGEL ROJAS SALVIONI, casado, con Cédula de Identidad Policial
No. 1.012.888, con domicilio en la casa ubicada en la calle

de esta localidad, mayor de edad, hábil, de
nacionalidad paraguaya, de mi conocimiento de que doy fe. El
compareciente libre y voluntariamente dice que concurre para
lo que hubiere lugar en derecho a solicitar transcriba en éste
documento todos los bienes del cual el mismo es propietario y
poseedor, conforme los documentos pertinentes que lo
justifican y bajo su declaración jurada, siendo procedente lo
solicitado, procedo a detallar y transcribir los bienes que
conforme a títulos y otros documentos que me exibe el mismo
acreditan ser de su propiedad y que son: 1-) FINCA No. 2886,
situado en el distrito de Eusebio Ayala, con una superficie
total de diez y seis hectáreas, ciento veinte metros
cuadrados, tres mil doce centímetros cuadrados, adquirido en
compra del Señor Emigdio Arnoldo Kunzle, por Escritura N° 8
del 27-01-89, inscripta en la Dirección General de los
Registros Públicos bajo el N° uno, folio uno en el año 1989,

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel
reflejo del original. CONSTE.-

MIRIAN GRACIELA GAGO CABALLERO DE GUZMAN
NOTARIA Y ASESORIA PUBLICA
Reg. N° 43
Telefax. N° 2591
Av. Pedro J. Caballero N° 1427
Tobati - Paraguay.

0227

1. con un valor aproximado de Guaranies Cuarenta y Ocho Millones
2. (G. 48.000.000); 2) FINCA N° 550: situado en el distrito de
3. Tobati, con una superficie de Ochocientos metros cuadrados;
4. adquirido en compra de la Señora Elida Concepción Quiñonez,
5. conforme Escritura N° 101, del diez y nueve de noviembre del
6. año mil novecientos noventa, inscripta en la Dirección General
7. de los Registros Públicos en fecha 06-12-90, bajo el N° 4,
8. folio 5 con un valor aproximado de Guaranies Cuarenta millones
9. (G. 40.000.000); 3) Un Terreno municipal en arrendamiento de
10. la Municipalidad de la ciudad de Tobati, ubicado en el Barrio
11. San Antonio camino a la Colonia 21 de julio con una superficie
12. de cinco mil docientos ochenta y cinco metros cuadrados,
13. dentro del terreno se encuentra instalada toda una Cerámica
14. Industrial (maquinarias, elementos necesarios para su
15. funcionamiento, instalación electrica, agua, herramientas
16. etc.) compuesta de tres hornos de cuatro boquillas cada uno,
17. con uno; galpones con una dimensión de dos mil docientos
18. noventa y seis metros cuadrados total aproximadamente;
19. Máquinas mezcladora; un motor electrico de veinte y cinco Hp.,
20. veinte mil vastidores; diez y seis carretillas, matrices para
21. pisos y tejuelones, dos para cada uno; que en su totalidad
22. tiene un valor de Guaranies Trecientos millones (la Cerámica
23. en su totalidad con todas sus instalaciones); 4) VEHICULOS: a)
24. Camioneta, Marca: Toyota, Motor No. , Chassis N°.
25. , Color Verde, Modelo Hilux 4x4 doble cabina, año



Colegio de Escribanos del Paraguay



CERTIFICO: Que la presente copia es fiel reflejo del original.
SEÑALO CON FECHA

05

SERIE U

ESCRIBANO : MIRIAN GRACIELA CANO SALVIONI DE GUZMAN

LOCALIDAD : AV. TOBATI

DIRECCION : AVDA. P.J. CABALLERO E/ESTRELLA Y PALMA

REGISTRO : 403 Tobati - Paraguay

MIRIAN GRACIELA CANO SALVIONI DE GUZMAN

NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA

Reg N° 403

MIRIAN GRACIELA CANO SALVIONI DE GUZMAN

2158995

Reg N° 403

0228

de fabricación 1999, No. de Certificado de Nacionalización

Matricula No. , inscripta en el asiento

Registral N° 18114, en fecha 03-07-01; adquirida en compra de la firma Toyotoshi, S.A. según Escritura N° 36 del diez y ocho de febrero del año 1999, cuyo valor aproximado actual es de Guaranies Ciento cuarenta millones (G. 140.000.000), b)

Camioneta Marca Toyota, Tipo Prado, Chassis N° . Matricula No. adquirido en compra

de la firma Toyotoshi S.A., según Escritura N° 47, del 18-05-2001, cuyo costo aproximado actual es de Guaranies Docientos Cincuenta millones (G. 250.000.000) Matricula No. . c)

Una Deslizadora denominada N° Ase, con N° de Matricula , con las siguientes características: Tonelada (1) Una; Eslora de 4m, 10cm; Manga de 1m, 60cm; Puntal 0 metros 60 cm, Tonelada Registro bruto 1 (una) centitonelada; Tonelaje de Registro Neto 1(un); inscripto en la Armada Nacional - Prefectura General Naval adquirida de Astillero Cavel S.R.L.

concedido por Exp. N° 4226- 28-XI-88, con un valor aproximado de G. 5.000.000 (Guaranies Cinco millones); 5) MOTOR FUERA DE

BORDA adquirido de JOYA MOTORS en fecha 04-10-88, s/comprobante N° 5.614, con un valor aproximado de G. 7.000.000 (Guaranies Siete millones); SOCIO ACCIONISTA DE LA

FIRMA NA ASE S.R.L. sobre las cuotas que dan un total de G. 216.000.000 (Guaranies Docientos diez y seis millones), equivalente a cuarenta y ocho por ciento del total de las

0229

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel
reflejo del original.- CONSTE.-

MIRIAN GRACIELA CANO AVIÑON DE GUZMAN
NOTARIA Y ESCRIATORIA PUBLICA
Reg. N° 103
Telefax. N° 2591
Av. Pedro J. Caballero N° 1427
Tobati Paraguay

acciones (el total de capital de la firma es de Guaranies Cuatrocientos cincuenta millones), constituida por la Escritura N° 3, del quince de marzo del año mil novientos noventa y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio, en la Sección Contratos bajo el N° 836, Serie B, folio 5077, en fecha 29-07-99; 6) DEPOSITOS DE DINERO EN MONEDA NACIONAL EN EL BANCO CITIBANK a) Caja de Ahorro a plazo fijo: 1- Certificado de Depósito de Ahorro en Guaranies Serie AA, N° , por la suma de Guaranies Ciento Treinta millones (G. 130.000.000); 2- Certificado de Depósito de Ahorro en Guaranies Serie AA N° , por la suma de Guaranies Veinte y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos doce, con treinta y tres centimos (G. 28.756.712,33), con vencimiento en fecha seis de noviembre del año dos mil tres; 3- Certificado de Depósito de ahorro en guaranies Serie AA N° ; por la suma de Guaranies Seis millones trescientos veinte y seis mil cuatrocientos setenta y seis con setenta y un centimos (G. 6.326.476, 71) con vencimiento en fecha: 17-XI-2003; Depósito en cuenta corriente: 1- Cuenta corriente N° , con saldo al treinta y un de marzo del dos mil tres Guaranies Sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y tres con cuarenta y seis centimos), todos éstos depositos detallados conforme a los Extractos de las cuentas y los Certificados de Ahorro que me exhibe el otorgante del presente documento. De esta forma doy



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



06

SERIE U



MIRIAN GRACIELA CANO SALVIONI DE GUZMAN

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Reg. N° 403

Telefax N° 591 - Tobati - Paraguay

2158996

ESCRIBANO : MIRIAN GRACIELA CANO SALVIONI DE GUZMAN
LOCALIDAD : TOBATI
DIRECCION : AVDA.P.J.CABALLERO E/ESTRELLA Y PALMA
REGISTRO : 403

0230

1. cumplimiento a lo solicitado por el otorgante por lo que doy
2. por terminado el presente Instrumento. Leo al compareciente,
3. quien manifiesta estar conforme en todas sus partes, por lo
4. que la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual, del
5. contenido del mismo así como que recibí personalmente la
6. declaración de voluntad doy fe. FDO: MIGUEL ANGEL ROJAS
7. SALVIONI, ANTE MI: MIRIAN GRACIELA CANO DE GUZMAN. ESTA MI
8. FIRMA Y SELLO. H.S. No. 1931977. CONSTE.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel
reflejo del original. CONSTE.

MIRIAN GRACIELA CANO SALVIONI DE GUZMAN
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 403
Telefax. N° 2591
Av. Pedro J. Caballero N° 1427
Tobati - Paraguay

0233

009

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración - Diputado Nacional	12.198.100.-
Sueldo del Cónyuge	2.500.000.-
Honorarios	-
Alquileres	-
Dividendo de Acciones / Inversiones -Na Ase SRL	2.000.000.-
Intereses Cobrados - S/ Certificado de Depósito	3.026.525.-
Comisiones Cobradas	-
Otros Ingresos - Remuneracion como Gerente de la firma Na Ase SRL	3.500.000.-
TOTAL DE INGRESOS	23.224.625.-

5. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial. — — — — —

Firma del Funcionario o Empleado Público

PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA			OBSERVACION
Escriftura Nº	Fecha	Escríbano Público	ADJUNTO: FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LA CRITURA DE DECLARACION JUR. DE BIENE No. 20-DEL 03-04-03.ESC. MIRIAN DE GU MAN
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA			
Firma del Responsable de la Institución		Escríbano o Juez de Paz.	
		ACOMPAÑA HOJA DE CERTIFICACION DE FIRMAS N° 1116493.- CONSTE.= 	

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTIE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTIE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloria General de la República, por Resolución N° 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional: de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
- Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
- Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
- Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, N° de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente. Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.
- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.

3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.

6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.

- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.